

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Anuncio sobre el expediente de investigación

Con fecha 7 de junio de 1994, la Dirección General del Patrimonio del Estado ha ordenado se tramite expediente de investigación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y el Reglamento del Patrimonio del Estado, de las fincas cuya titularidad y propiedad no constan, que se describen a continuación:

Solar sito en la carretera de Santa Créu de Calafell, número 56, del término de Sant Boi de Llobregat. Referencia catastral 9661113DF1796B.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el expediente, significándoles que el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia en que aparece inserto el presente anuncio, se expondrán al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat, por un plazo de quince días, y que una vez finalizado el mismo, durante el plazo de un mes, podrán las personas afectadas por el expediente de investigación, alegar por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de Barcelona, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Barcelona, 22 de junio de 1994.—La Delegada del Ministerio de Economía y Hacienda, J. G. Valdecasas Salgado.—39.499-E.

VALENCIA

Caja General de Depósitos

Anuncio extravió depósito

La Dependencia de Recaudación en la Delegación de Economía y Hacienda, manifiesta haber extraviado los siguientes resguardos de depósito, por el concepto de «necesario sin interés», constituido por el Recaudador de Tributos del Estado, zona 05 Capital-Pueblos, como sobrante de subasta de inmuebles de don Bautista Roger Juan, en el Juzgado de Paterna, por un importe de 426.316 pesetas, en fecha 11 de enero de 1984, y al que han correspondido los números 140 E/108 R.

Por ello se anuncia al público, previniendo que quedarán sin ningún valor ni efecto si no aparecen en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedito para emitir un duplicado.

Valencia, 20 de junio de 1994.—El Delegado de Economía y Hacienda, Gabriel A. Luis Vaqueró.—39.501-E.

VALENCIA

Caja General de Depósitos

Anuncio de extravió de depósito

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia manifiesta haber extraviado los siguientes resguardos de depósito, por el concepto de «necesario sin interés», constituido el 28 de marzo de 1973, como sobrante en subasta en auto de juicio ejecutivo 381/71, instado por doña María Covadonga Rodríguez Velázquez, contra don Mariano Pardo Vallés, por un importe de 116.944 pesetas, y al que han correspondido los números 1105 E3 868 R.

Por ello se anuncia al público previniendo que quedarán sin ningún valor ni efecto si no aparecen en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedito para emitir un duplicado.

Valencia, 20 de junio de 1994.—El Delegado de Economía y Hacienda, Gabriel A. Luis Vaqueró.—39.503-E.

VALLADOLID

Sección del Patrimonio del Estado

En esta Delegación de Economía y Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la siguiente finca:

Urbana.—Solar sito en la carretera de circunvalación, A-44, de esta ciudad, tiene una superficie de 5.819 metros cuadrados (referencia C.6891633). Linda: Derecha, carretera de circunvalación A-46 (referencia C.6891634) de Milagros Gil y Gil; izquierda, carretera de circunvalación A-42 (referencia C.6891603) A. Lázaro Peña, y fondo, calle Embajadores, números 102 al 112 (pares) (referencia C.6891604/05/06/07/08/09/10). La número 102 de Fernando Reina Vizcaino. La número 112 de Victor García Cano.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Valladolid, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 28 de junio de 1994.—La Jefe de la Sección del Patrimonio, Josefina Presencio Zamora.—Visto bueno, el Delegado de Economía y Hacienda, Isaias Borregón Sebastián.—39.553.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría General para los Servicios de Transportes

Dirección General de la Marina Mercante

Notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, esta Dirección General de la Marina Mercante ha acordado iniciar expediente administrativo sancionador a don Enrique Feliciano Uriarte Ruiz, con domicilio en la calle Barrio Pesquero, entrepatios, 6, Santander, documento nacional de identidad 13.686.019, por posible infracción a la legislación marítima, en base a los siguientes hechos presuntos, que son los que dan lugar a la iniciación del procedimiento:

Patronear la embarcación «Ave del mar II» 7.^a-ST4-859-93 el día 26 de marzo de 1994 careciendo de titulación suficiente.

Se considera responsable de la infracción a don Enrique Feliciano Uriarte Ruiz en base al artículo 118.2.a), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

En cuanto a la calificación jurídica, tales hechos podrían contravenir lo dispuesto en la Orden de 31 de enero de 1990 modificada por la Orden de 4 de octubre de 1991 sobre titulación de embarcaciones de recreo lo que estaría tipificado como infracción grave en el artículo 115.2.h), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Su posible sanción está prevista en el artículo 120, número 2.b), de la citada Ley 27/1992.

Se nombra Instructor del procedimiento a don Alberto Villa Berasategui, destinado en la Capitanía Marítima de Santander, que podrá ser recusado en los casos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 28 de la misma, cumpliendo los requisitos y trámites expuestos en el citado artículo 29. Por otra parte, deberá abstenerse si se da en él alguno de los motivos de abstención recogidos en el artículo 28 de la citada Ley 30/1992.

Según lo dispuesto en el artículo 16.1.º del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se concede a usted el plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente y, en su caso, proponer la prueba, concretando los

medios de que pretende valerse, todo lo cual deberá remitirse al órgano instructor.

Se advierte que, en el caso de no formularse alegaciones en el plazo de quince días sobre el contenido de este acuerdo de iniciación del procedimiento y dado que el mismo contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, será considerado como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Se le informa del derecho de audiencia que le asiste en el procedimiento, que puede ejercitarse en un plazo de quince días una vez recibida la propuesta de resolución, todo ello con los requisitos, excepciones y trámites previstos en el artículo 19 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El órgano competente para la resolución del procedimiento es el ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, según lo dispuesto en el artículo 123.1.c), de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se le hace saber la posibilidad que le asiste de reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Inscríbase en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1994.—Director general, Rafael Lobeto Lobo.—39.520-E.

Dirección General de Aviación Civil

Anuncio por el que se somete a información pública el proyecto de «Ampliación del aeropuerto de Madrid-Barajas» y el correspondiente estudio de impacto ambiental

Autorizado por la Dirección General de Aviación Civil, en fecha 30 de junio de 1994, el proyecto de «Ampliación del aeropuerto de Madrid-Barajas», de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 990/1992, de 31 de julio, que aprueba la estructura orgánica de la Dirección General de Aviación Civil; Real Decreto 905/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del ente público AENA, y Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, que aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública dicho proyecto, conjuntamente con el estudio de impacto ambiental, por un período de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», computándose dicho plazo a partir de la última publicación de los boletines citados, período durante el cual podrán ser examinados por las personas que lo deseen, al objeto de formular alegaciones.

El proyecto y estudio de impacto ambiental estarán expuestos al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, situados en la calle Zurbarán, número 7, de Madrid, y en los Ayuntamientos de Madrid, Alcobendas, Paracuellos del Jarama, Coslada, San Sebastián de los Reyes y San Fernando de Henares.

Madrid, 6 de julio de 1994.—El Director general de Aviación Civil, Juan Manuel Bujía Lorenzo.—41.085.

MINISTERIO DE CULTURA

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Notificación a la empresa titular del pub «The Canny Lad», de Arenal-Lluchmayor (Balears) de la Resolución de 18 de noviembre de 1993, recaída en el expediente sancionador número 105/93, por infracción de la normativa que regula la actividad de la distribución, venta y exhibición pública de material audiovisual.

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa de don George Charles Derry, se le comunica que por el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento se ha dictado Resolución de fecha 18 de noviembre de 1993, por la que se resuelve el expediente sancionador número 105/1993, instruido contra la empresa expedientada, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Visto el expediente y la propuesta, esta Subsecretaría ha resuelto imponer a la empresa del «Pub The Canny Lad» de El Arenal-Lluchmayor (Balears), la sanción de multa de 85.000 pesetas.

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto íntegro de la citada Resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de este organismo, plaza del Rey, número 1, en Madrid, y copia de la misma en los Servicios Periféricos del Ministerio de Cultura en esa provincia (Gobierno Civil). Contra dicha Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Cultura o en las dependencias señaladas en el artículo 38.4 de la citada Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo, en el plazo de un mes a contar de la notificación, de acuerdo ello con lo dispuesto en los artículos 5.b) de la Ley 46/1967, de 22 de julio, y 107.1, 114 y siguientes de la mencionada vigente Ley 30/1992, toda vez que dicha Resolución no pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 21 de junio de 1994.—La Secretaría general, Milagros Mendoza Andrade.—39.514-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Anuncio de otorgamiento de derecho minero

La concesión derivada de explotación «El Capellán» número 21.740, ha sido otorgada con fecha 29 de julio de 1993.

Murcia, 6 de junio de 1994.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Juan A. Aroca Bermejo.—39.498.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

BARCELONA

Edicto

En cumplimiento del Decreto del Diputado de la Comisión de Obras Públicas de 1 de junio de 1994, en subsanación de omisiones de las relaciones publicadas de los titulares de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por el «Proyecto modificado del nuevo proyecto de acondicionamiento de la carretera BV-5011 de Badalona a Montcada por Canyet y Fallensana desde el punto kilométrico 1,750 al 4,100», se hace constar la existencia registral del derecho de servidumbre de acueducto constituido el 28 de noviembre de 1872, a favor de la sociedad belga «Compañía de Aguas de Barcelona», sobre una franja de 169,80 metros cuadrados, en terrenos de una finca de Badalona, actualmente propiedad de las hermanas Ferrater Ducay, a los efectos de su conocimiento por los legítimos derechohabientes de dicha servidumbre, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los actuales titulares del derecho inscrito deberán acreditar su condición ante el Servicio de Obras Públicas de esta Diputación, en el plazo de quince días, transcurrido el cual se procederá a la extinción del referido derecho sobre la superficie expropiada, con intervención del Ministerio Fiscal, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1994.

Barcelona, 2 de junio de 1994.—El Secretario de Asuntos generales, Josep María Esquerda i Roset.—39.463.

Ayuntamientos

BARCELONA

Pago intereses obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones, emisión enero 1985, el próximo vencimiento de los intereses que se indica a continuación:

Emisión: Enero 1985. Número de cupón: 19. Vencimiento: 31 de julio de 1994. Importe bruto: 6.750 pesetas. Retención: 1.687,50. Importe neto: 5.062,50 pesetas.

El pago de los referidos intereses se hará efectivo a través de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

A fin de preservar los intereses de los señores obligacionistas, se comunica a todas las entidades depositarias que deberán hacer su presentación en factura y cinta magnética, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, de forma que el Departamento de Financiación de la entidad emisora pueda ser preavisado por la entidad domiciliaria con tres días hábiles de antelación a cualquier pago.

Barcelona, 22 de junio de 1994.—El Secretario general, Jordi Baulies.—39.484.